

ORD. N°: 1761 /

ANT.: - Solicitud de Informe Previo de Sucesión Ilufí, de fecha 27 de octubre de 2009. Rol N° ILP 0003-09 FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, **26 NOV. 2009**

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SRA. GLADYS DEL CARMEN VÁSQUEZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD RADIODIFUSORA ILUFÍ LIMITADA
FREIRE N° 792
CONSTITUCIÓN

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la transferencia de concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-25, otorgada para la localidad de Constitución, VII Región, de la que es titular la sucesión hereditaria quedada al fallecimiento del titular de ésta, a la Sociedad Radiodifusora Ilufí Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que el Fiscal infrascrito estima que los antecedentes aportados no son suficientes para evaluar los efectos en la competencia de la transferencia consultada, según da cuenta el Informe de fecha 24 de noviembre de 2009, cuya copia se adjunta, por lo que se informa

desfavorablemente; sin perjuicio de poder solicitarse nuevamente informe de esta Fiscalía una vez subsanadas las observaciones.

Saluda atentamente a usted,



ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

Abogado FNE
Francisco Arriagada
Fono: 7535662